



ORGANO AUXILIAR DE LA
COMISION NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS
SINALOA

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante **Paola Iveth Gárate Valenzuela** y **Bernardino Antelo Esper**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa, para el período estatutario 2023-2027; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2023, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal determinó el método de Elección directa por la base militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa;
- II. Que, el 20 de mayo de 2023, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal;
- III. Que, con fecha 20 del mes y año que transcurre, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional expidió el acuerdo de autorización a favor de la Comisión Nacional de Procesos Internos, como responsable del proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal para el periodo estatutario 2023-2027. Derivado de lo anterior la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobó y expidió el 22 del mes y año que transcurre, el acuerdo de designación de las y los integrantes de su órgano auxiliar en el estado de Sinaloa en apoyo del proceso interno invocado;
- IV. Que, el 21 de mayo de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 23 de mayo de 2023, ese Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- V. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es la instancia encargada de la



ORGANO AUXILIAR DE LA
COMISION NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS
SINALOA

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa;

VI. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Tercera de la convocatoria correspondiente, con fecha 31 de mayo de 2023, de las 11:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria aludida;

VII. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, la y él militante **Paola Iveth Gárate Valenzuela** y **Bernardino Antelo Esper** se presentaron ante este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa;

VIII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante **Paola Iveth Gárate Valenzuela** y **Bernardino Antelo Esper**, presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. **Paola Iveth Gárate Valenzuela**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

No.	DOCUMENTO
1	Original de la copia certificada del acta de nacimiento y certificada por el notario público número 198 Lic. Jorge Julián Chávez Murillo.
2	Copia certificada de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, por el notario público número 198 Lic. Jorge Julián Chávez Murillo.
3	Formato F-1 de solicitud de registro de fórmula.
4	Documento mediante el cual se acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Sinaloa. (Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2023, en donde acredita una residencia de 35 años.)
5	Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de mayo de 2023 y firmada por el Coordinador Nacional José Luis Villalobos García, donde se acredita estar inscrita ante la Coordinación

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Ruth Manríquez.]

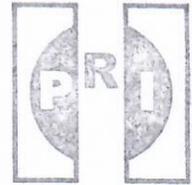


ORGANO AUXILIAR DE LA
COMISION NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS
SINALOA

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

	Nacional de Afiliados y registro partidario en el Estado de Sinaloa y contar con una militancia con más de siete años.
6	Constancia expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de mayo de 2023 y firmada por la Lic. Ma. Montserrat Sánchez Tinoco, en su carácter de Directora General de Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
7	Documento que acredita haber solicitado licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a esta fecha y hasta la conclusión del proceso interno. (No aplica)
8	Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia partidista. 1.- (Constancia expedida por la Comisión Estatal de Procesos Internos de Sinaloa de fecha 31 de enero de 2021, con la cual se acredita que fue: Candidata a la diputación local propietaria por el principio de mayoría relativa del distrito electoral local 17 del Estado de Sinaloa. 2.- Fe notarial respecto de la existencia del contenido en algunas páginas de Internet, a solicitud de la C. Paola Iveth Garate Valenzuela, del Testimonio Primero de la Escritura 3,002, Volumen IV (CUARTO) Libro 1 (uno), de fecha 31 de mayo de 2023, por el notario número 198, Licenciado Jorge Julián Chávez Murillo. 3.- Fe notarial respecto de la existencia del contenido en algunas páginas de Internet, a solicitud de la C. Paola Iveth Garate Valenzuela, del Testimonio Primero de la Escritura 3,003, Volumen IV (CUARTO) Libro 1 (uno), de fecha 31 de mayo de 2023, por el notario número 198, Licenciado Jorge Julián Chávez Murillo.
9	Documento que acredita dirigir al Consejo Político del Estado de Sinaloa, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar junto con su compañero de fórmula en caso de resultar electa.
10	Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber aprobado los cursos de capacitación y formación política del Partido, identificada con número de registro nacional: ACDB/RN/GAVP850210/230530/25-00078
11	Formato(s) mediante los cuales se acreditan los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria: F-4 Comités Municipales (consistentes en 14 manifestaciones de apoyo de Presidentes de Comités Municipales del Partido, se anexan las copias de las credenciales de elector por ambos lados de los CC.: Ahome (Cesar Emiliano Gerardo Lugo), Choix (Fredy Velázquez Vega), Guasave(Pedro Flores Carvajal), Sinaloa(Jesús Raúl Aguilar Fuente), Salvador Alvarado (Marco Antonio López González), Mocorito (Francisco Javier López López), Badiraguato (Gustavo Adolfo Iribe Portillo), Navolato (Juan Manuel Portillo López), Culiacán (Julio Cesar Osuna Chaidez), Cósala (Samuel Alejandro Aragón Rivas), Elota (Carlos Alberto Meza Soto), San Ignacio (David Bastidas González), Concordia (Cesar Armando Aroche Tirado), Escuinapa (Claudia Lizet Tiznado Flores).

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]
Ruth Manriquez



ORGANO AUXILIAR DE LA
COMISION NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS
SINALOA

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

	<ul style="list-style-type: none">➤ F-5 Sectores (Sector popular expedido por la Dip. Cristina Ruiz Sandoval, se anexa la copia de la credencial de elector por ambos lados).➤ F-6 Organizaciones (Movimiento Territorial, Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Red Jóvenes X México, y Organismo Nacional de Mujeres Priístas (todos firmados por sus correspondientes Dirigentes nacionales, se anexan las copias de las credenciales de elector por ambos lados de los CC. Lic. Erubiel Lorenzo Alonso Que, Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Lic. Carlos Gutiérrez Mancilla y Lic. Monserrat Alicia Arcos Velázquez.)
12	Constancia de no antecedentes penales de fecha 24 de mayo de 2023.
13	Formato F-2 Carta compromiso debidamente firmado.
14	Formato F-3 Declaración bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
15	Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente, a color con fondo blanco en una USB en formato PNG.

C. Bernardino Antelo Esper, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

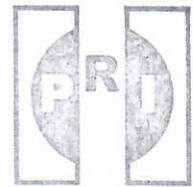
No.	DOCUMENTO
1	Original de la copia certificada del acta de nacimiento
2	Copia simple de la credencial de elector por ambos lados expedida por el Instituto Nacional Electoral
3	Formato F-1 de solicitud de registro de fórmula.
4	Documento mediante el cual se acredita que tiene una residencia de más de tres años anteriores en el Estado de Sinaloa. (Constancia de residencia expedida por el Lic. Enrique F. López Miranda Director de Inspección y normatividad del Ayuntamiento de Ahome de fecha 26 de mayo de 2023, en donde acredita una residencia de más 5 años.)
5	Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de mayo de 2023 y firmada por el Coordinador Nacional José Luis Villalobos García, donde se acredita estar inscrita ante la Coordinación Nacional de Afiliados y registro partidario en el Estado de Sinaloa y contar con una militancia con más de siete años.
6	Constancia expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de mayo de 2023 y firmada por la Lic. Ma. Montserrat Sánchez Tinoco, en su carácter de Directora General de Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
7	Documento que acredita haber solicitado licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a esta fecha y hasta la conclusión del proceso interno. (No aplica)



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS
DE SINALOA**

8	<p>Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia partidista. 1. (Fe notarial respecto de la existencia del contenido en algunas páginas de Internet en donde se acredita que fue candidato a Diputado Federal por el 02 Distrito de Ahome en el proceso electoral federal 2014-2015, a solicitud de la C. Paola Iveth Garate Valenzuela, del Testimonio Primero de la Escritura 3,002, Volumen IV (CUARTO) Libro 1 (uno), de fecha 31 de mayo de 2023, por el notario número 198, Licenciado Jorge Julián Chávez Murillo.</p> <p>2.- Listado de la relación de las y los Consejeros Políticos Estatales, expedido por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, de fecha 23 de mayo de 2023 y firmado por el Ing. Ramiro Hernández García, en su carácter de Presidente del CDE del Partido, en donde se acredita su calidad de Consejero Político Estatal.</p>
9	<p>Documento que acredita dirigir al Consejo Político del Estado de Sinaloa, un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar junto con su compañera de fórmula en caso de resultar electo.</p>
10	<p>Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestre haber aprobado los cursos de capacitación y formación política del Partido, identificada con número de registro nacional: ACDB/RN/AEEB840602/230530/25-00079</p>
11	<p>Formato(s) mediante los cuales se acreditan los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria:</p> <p>F-4 Comités Municipales (consistentes en 14 manifestaciones de apoyo de Presidentes de Comités Municipales del Partido, se anexan las copias de las credenciales de elector por ambos lados de los CC.:</p> <p>Ahome (Cesar Emiliano Gerardo Lugo), Choix (Fredy Velázquez Vega), Guasave (Pedro Flores Carvajal), Sinaloa (Jesús Raúl Aguilar Fuente), Salvador Alvarado (Marco Antonio López González), Mocorito (Francisco Javier López López), Badiraguato (Gustavo Adolfo Iribe Portillo), Navolato (Juan Manuel Portillo López), Culiacán (Julio Cesar Osuna Chaidez), Cósala (Samuel Alejandro Aragón Rivas), Elota (Carlos Alberto Meza Soto), San Ignacio (David Bastidas González), Concordia (Cesar Armando Aroche Tirado), Escuinapa (Claudia Lizet Tiznado Flores).</p> <p>➤ F-5 Sectores (Sector popular expedido por la Dip Cristina Ruiz Sandoval, se anexa la copia de la credencial de elector por ambos lados).</p> <p>➤ F-6 Organizaciones (Movimiento Territorial, Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Red Jóvenes X México, y Organismo Nacional de Mujeres Priístas (todos firmados por sus correspondientes Dirigentes nacionales, se anexan las copias de las credenciales de elector por ambos lados de los CC. Lic. Erubiel Lorenzo Alonso Que, Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Lic. Carlos Gutiérrez Mancilla y Lic. Monserrat Alicia Arcos Velázquez.)</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS
SINALOA

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE SINALOA

12	Constancia de no antecedentes penales de fecha 26 de mayo de 2023.
13	Formato F-2 Carta compromiso debidamente firmado.
14	Formato F-3 Declaración bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
15	Dos fotografías en formato PNG de tamaño pasaporte en blanco y negro y a color, ambas en fondo blanco en USB.

IX. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante **Paola Iveth Gárate Valenzuela** y **Bernardino Antelo Esper**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante **Paola Iveth Gárate Valenzuela** y **Bernardino Antelo Esper** en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pri-sinaloa.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los dos días del mes de Junio de dos mil veintitrés.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS
DE SINALOA**

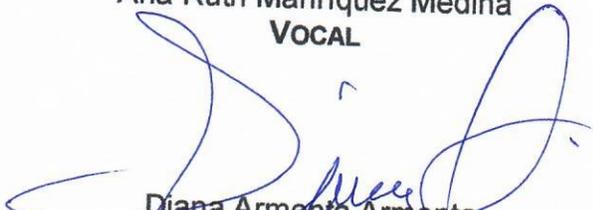
**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos**


**Liliana Angélica Cárdenas Valenzuela
PRESIDENTA**


**José Mora León
SECRETARIO TÉCNICO**

Ruth Manríquez
**Ana Ruth Manríquez Medina
VOCAL**


**Martha Ofelia Meza Escalante
VOCAL**


**Diana Armenta Armenta
VOCAL**


**Jesús Francisco Samaniego López
VOCAL**